

Buenos Aires, Junio 13 de 1908.-

Señor

Comunico á Vd. que en las fechas que á continuación se expresa, se ha tomado las siguientes resoluciones:

CAPITAL.

Mayo 29.-

5187.C.11. Autorizar á la Dirección de la escuela n° 7 del C. Escolar 11°, para que designe las aulas de la misma con nombres de patricios.

Mayo 30.-

----- NOMBRAR MAESTROS DE TERCERA CATEGORIA, para las escuelas que á continuación se expresa, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á:

5386.C.6. Alicia Castellanos escuela n° 9 del C. E. 54, M. E., con cargo de presentar sus certificados de vacuna y buena salud.-

5717.C.10. Francisco A. Rondeau escuela n° 13 del C. E. 102, P. E., con cargo de presentar su certificado de vacuna.-

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso

que las necesidades de las escuelas lo exijan.

----- NOMBRAR MAESTROS DE TERCERA CATEGORIA EN CARÁCTER DE SUPLENTE, para las escuelas que á continuación se expresa, á:

4906.C.8. Emilio B. Campio, escuela n° 7 del C. E. 54, en reemplazo de Dr. Carlos Sarandón, cuya renuncia se acepta.

5533.C.16. María Dentley de Vergara, escuela n° 4 del C. E. 114, C. E.,-

5422.C.3. Belén Durochens, escuela n° 6 del C. E. 54,-

Todos estos nombramientos subsistirán

mientras el puesto no sea solicitado por maestros diplomados.

5621.C. Aprobar la medida adoptada por el Cuerpo Médico Escolar, al clausurar la escuela n° 13 del C. E. 123, hasta el lunes próximo y el traslado del enfermo (anexo) existente en la misma á un hospital.

Junio 4.-

5565.C. Aprobar la rendición de cuentas que por el mes de Mayo último, elevan los entes Consejo Escolar de la Capital.-

4659.C.13. Conceder licencia por cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y á contar desde el 20 de Abril pto, á la maestra de tercera categoría de la escuela n° 2 del C. Escolar 12°, Dra. Carmen R. de Rojo, aceptándose la suplente propuesta Sta. Matilde Chacab.-

----- CONTINUAR EN SUS PUESTOS LOS MAESTROS DE TERCERA CATEGORIA, á los actuales empleados de las escuelas que á continuación se expresa:

C. Escolar 42.-

5365.I. Manuela Pasco, M. E. Esc. n° 8.

5366.I. Victoria Consejo, " " " " 8.

C. Escolar 92.-

5302.C.9. Carmen Cabrera, M. E. Esc. n° 2.

5309.C.9. Sara B. Busch, " " " " 2.

5310.C.9. Mercedes Isola, " " " " 2.

3329.C.4. Mandar pagar á la Orden del Sr. Arturo Gerin, la suma de \$ 14.50 á n/acional, importe del arriendo del piso de la escuela n° 9 del C. Escolar 42.-

5577.C.7. Rectificar la resolución de 30 de Abril último en el sentido de que la licencia acordada á la maestra de segunda categoría de la escuela n° 3 del C. Escolar 72, Sta. Helena I. Salas, es por el presente curso escolar á contar desde el 8 de Abril, quince días con goce de sueldo, designándose para reemplazarla á la Sta. María C. Mosconi á quien se le acepta la renuncia del puesto de maestra de tercera categoría en la escuela n° 2 del C. Escolar 11.-

5807.C.3. Pasar este expediente á Contaduría para que proceda á la liquidación de los haberes que le fueron descontados por seis días á Dra. Laura Rodríguez de Iturrriaga, maestra de primera categoría de la escuela n° 15 del C. Escolar 34.-

5029.C.6. Aprobar los siguientes pase de maestros efectuados por el C. Esco-

lar 58:

Angela Perea, de la escuela elemental n° 14 a la Superior n° 3.
Dolores Chielá Mogrovejo, de la infantil n° 15 a la elemental n° 14.
Ramona Rodríguez, de la infantil n° 12 a la n° 13.-
Eleira Rosas, de la elemental n° 9 a la Sup. n° 3.-
Francisca Nicote, de la elemental n° 14 a la elemental n° 6.
4611.C.9. Autorizar a la Dirección de la escuela n° 2 del C. Escelar 9°, para designar a las aulas de la misma con dos nombres de patricios argentinos, y fechas históricas que en su nota de fecha 2 de Mayo último menciona.-

Junio 5.-

- 5259.C.13. Autorizar al C. Escelar 13°, para efectuar los siguientes traslados:
Ida Goerke de la n° 9 a la n° 2 reemplazando a la Sra. de Aguilar que pasa a la n° 6.
Sefaner Trejo de la escuela n° 16 a la n° 1 en reemplazo del Sr. Ibarra que fue destituido.-
- 5033.C.11. Nombrar maestro suplente para la escuela n° 9 del C.E. 11°, mientras dure la licencia acordada al Sr. José F. Lillia, el M.E. Ruperto Lorenzo
- CONCEDER LICENCIA:**
- 5544.C.-9. Por el término de doce días con goce de sueldo, a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 12 del C.E. 9°, Sta. Amelia Arriaga.
- 5046.C.11. Por el término de un año sin goce de sueldo, al maestro de tercera categoría de la escuela n° 9 del C.E. 11°, Sr. José F. Lillia.-
- 5569.C.5. Por un mes, once días con goce de sueldo a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 4 del C.E. 5°, Sta. Emma Foghettini de Pinedo y aceptar como suplente a la M.E. Elida A. Beroya.-
- 4851.C.13. Por el término de dos meses de los cuales solamente cinco días y un cuarto con goce de sueldo, a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 5 del C. Escelar 13°, Sr. Marina B. de Allariz aceptándose como suplente a Sr. Dominga Olivero.-
- 5477.C. Clausurar la escuela particular que funciona en la calle Europa 727.
- 5072.C. Clausurar la escuela particular que funciona en la calle Maipú 746.
- 3032.C.7a. Aprobar los servicios prestados por la Subpreceptora de la esc. nec. B. del C. Escelar 7°, Sta. Leonor Bianchi, desde el 1° de Abril último hasta la fecha de su nombramiento.
- 3033.C.7. Aprobar los servicios prestados por la Subpreceptora de la Esc. nec. C. del C.E. 7°, Sta. Manuela Cisneros desde el 2 de Abril último, hasta la fecha de su nombramiento.
- 5970.C.7. Aprobar los servicios prestados desde el 21 de Abril hasta la fecha de su nombramiento por el subpreceptor de la escuela nec. A. del C.E. 7°, Sr. Pedro A. Bianchi.
- 5965.C.7. Aprobar los servicios prestados desde el 22 de Abril último, hasta la fecha de su nombramiento por el Subpreceptor de la esc. nec. A. del C.E. 7°, Sr. Rómulo C. Dupin.-

AUTORIZAR:

Junio 6.

- 5304.C.7. Al C.E. 7°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos pesos n/acional, en el pago de los gastos efectuados con motivo de las pasadas fiestas Mayas pero con cargo de rendir cuenta documentada.-
- 5322.C.14. A la Directora de la escuela n° 5 del C.E. 14°, para nombrar el nuevo portero que deberá prestar servicios en la escuela a cargo y gozará de la asignación mensual de sesenta pesos (\$ 60) moneda nacional.
- 5309.C.4. Al C.E. 4°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de seiscientos pesos (\$ 600) n/acional, con cargo de rendir cuenta documentada en el pago de los gastos efectuados con motivo de la celebración de la semana de Mayo por las escuelas de su dependencia.-
- 5417.C.6. Al C. Escelar 6°, para pagar con fondos de matrículas los gastos originados por la celebración de las fiestas Mayas en las escuelas de su dependencia, con cargo de rendir cuenta documentada de la que se invierta en tal concepto.-
- 5513.C.12. Al C. Escelar 12°, para que del fondo de matrículas invierta la suma de \$ 200 n/acional, con cargo de rendir cuenta documentada, en el pago de los gastos efectuados con motivo de la celebración de las fiestas mayas por las escuelas de su dependencia.-

- 4966.C.10. Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna B. del C.E. 10^a, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Septiembre de 1906, al H.N. Don. Salustiano Calderón.-
- 5896.C. Liquidar Contaduría a favor del Dr. Mauricio Hirsenstein la suma de quinientos cinco pesos moneda nacional, cantidad en que han sido regulados sus honorarios por los trabajos Judiciales de que da cuenta este expediente.-
- 4935.C.5. Pasar este expediente a Contaduría para que liquide a favor de Don. Andrés Benquet, maestro de tercera categoría de la escuela n° 1 del C.E. 5^a, los haberes que le correspondan por servicios prestados desde el 25 de Marzo hasta el 31 del mismo mes.
- APROBAR:**
- 4811.I. La rendición de cuentas que eleva el Inspector Técnico General con un saldo a favor del H. Consejo de \$ 9.75 a/nacional.
- 5134.T. La rendición de cuentas que por los gastos de correspondencia telefónica oficial durante el mes de Abril ppto. eleva la tesorería; debiendo volver este expediente a la citada Oficina para que se reintegre de la suma de \$ 77.63 a/nacional, a que asciende lo invertido en aquel concepto.-
- 5624.C. El balance de caja que por el mes de Marzo ppto. eleva la Contaduría
- 4956.C.5. La suplencia de Don. Humberto Costa, en la escuela n° 1 del C.E. 5^a, desde el 25 de Marzo hasta el 4 de Abril ppto.
- 5021.C.5. La suplencia de Don. Andrés M. Luna en la escuela n° 10 del C.E. 5^a, a contar desde el 16 de Marzo ppto.-
- 5008.C.5. La suplencia de la Sta. Marina V. Grigoris en la escuela n° 2 del C.E. 5^a, desde el 9 de Abril hasta el 30 del mismo mes.
- 5891.C.5. La suplencia de D. Manuel Santillán en la escuela n° 1 del C. Escolar 5^a, desde el 30 de Marzo hasta el 7 de Abril ppto; debiendo pasar este expediente a Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-
- 5602.C.4. Conceder licencia por el término de dos meses, pero solamente nueve (9) días con goce de sueldo a la maestra de primera categoría de la escuela n° 4 del C. Escolar 4^a, Do. Teresa Carrizo.-
- 70.C.2. Aprobar las planillas de movimiento e inversión de útiles que por el 2° semestre del año ppto. eleven las escuelas dependiente del C.E. 1^a.-
- Junio 8.-
- 5898.C.5. Conceder licencia por el término de quince días, con goce de sueldo a la Directora de la escuela n° 6 y nocturna C. del C.E. 5^a, Sta. Antonia Capurro.-
- 4362.I. Acordar pago para la escuela Rivadavia del C.E. 3^a, a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 6 del C.E. 5^a, Sta. Josefina Bonanni.-
- 5975.C. Mandar pagar en la forma que se indica en la precedente liquidación de Contaduría, a la orden de los Sres. Javier Geldaracena y Laureano Cacheda, la suma de \$ 145.00 a/nacional, importe de su sueldo correspondiente al mes de Mayo ppto.-
- Junio 9.-
- CONCEDER LICENCIA:**
- 5661.C.1. Se por el término de un mes, catorce días con goce de sueldo, a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 3 del C. Escolar 1^a, Sta. Victoria Della Ricci y aceptar como suplente a la H.N. Angela Testi.-
- 5723.C.10. Por el término de un mes, quince días con goce de sueldo, a la profesora de Música de la escuela n° 8 del C.E. 10^a, Sta. Sofía Medrano.-
- NOMBRAR MAESTROS DE TERCERA CATEGORIA, en carácter de SUPLENTE, para las escuelas que a continuación se expresan, a:
- | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------|----|---|----|-----|------|---|
| 5781.C.10. Esperanza Godey | " | " | 10 | " | " | 132 | B.N. | |
| 5695.C.13. Alejandra García | " | " | 10 | " | " | 132 | " | |
| " | " | Vicente Godey | " | " | 10 | " | 132 | " |
- Estos nombramientos subsistirán hasta tanto se disponga de maestros diplomados.-
- AUTORIZAR:**
- 4523.C.7^a Al C.E. 7^a, para que del fondo de matrículas invierta la suma de

(4)

- cien pesos (§ 100) moneda nacional, por una sola vez, como subsidio para el sostenimiento de la "Copa de Leche", en la escuela n° 7 de su dependencia.-
- 5028.C.6. Al C.E. 54, para que del fondo de matrículas invierta la suma de veinte y cuatro pesos (§ 24) n/nacional, en el arreglo de los pizarrones de la escuela n° 13 de su dependencia, de conformidad al presupuesto de D. Juan Gatto.-
- 5418.C.6. A la Dirección de la escuela n° 13 del C. Escolar 54, para nombrar el portero que debe prestar servicios en esta escuela y que gozará de la asignación mensual de sesenta pesos (§ 60) n/nacional.
- 4442.C.3. 2ª.- Llamar la atención de dicha directora sobre el número de niñas inasistentes a que hace referencia Comisión de Hacienda.-
- 4442.C.3. Al Sr. Jefe del Depósito para invertir hasta la suma de sesenta pesos (§ 60) n/nacional, en el pago de los gastos que demande el arreglo e instalación de la biblioteca a que se hace referencia; debiendo utilizarse los servicios de los oficiales y pintores que pertenecen a la misma oficina.
- CONCHER:
- 5017.C.6. Anterización provisoria para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Pichincha n° 1232 (C.E. 54), haciéndose presente que, si hasta comienzos del año escolar venidero no se ha colocado respaldos a los bancos, quedará este permiso.-
- 1312.C.12. Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular ubicada en la calle Samillón n° 568.-
- 2562.C.13. Permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular ubicada en la calle Obligado n° 1629.-
- 3052.C.7ª. Permiso para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Corrientes 4533 (altos) dirigida por la Sra. J.M. de Diana.-
- 2293.C.12. Atento a lo manifestado por el C.E. 123, en su precedente nota y en vista de que el Sr. Rafael Fernari ha justificado en debida forma sus inasistencias (Hacel. del 30 de Mayo ppdo.), dejar sin efecto la resolución del 19 de Mayo ppdo. que le declaraba cesante.-
- 3954.C. Aceptar como más ventajosa, la propuesta presentada por D. Clemente de Haros para la construcción de H.E.C.C. en la obra de la calle San Julián, en la Flores, cuyo importe asciende a la suma de \$ n/n 3.551.35, debiendo devolverse por Contaduría el certificado de depósito de la propuesta no aceptada y pasar a la Oficina Judicial (Dr. Demaría) para que formule el contrato correspondiente.-
- 11442.E. 1ª.- Aprebar los adicionales de las obras ejecutadas por Don G. Berghi en la escuela Sarmiento y cuyo importe asciende a la suma de \$ 151.40 n/nacional.
- 2ª.- Hacer saber al Inspector de Edificios que en ninguna obra a su cargo debe ordenar ampliaciones que no sean aprobadas previamente por el H. Consejo, salvo el caso de que se trate de obras de urgente necesidad en el que deberá dar cuenta a la superioridad en el mismo día que las y haya ordenado explicando las causas que las motivan.
- 3ª.- Pasar este expediente a Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-
- 6100.I. Adjudicar a D. Valentín Farrice la ejecución de las reparaciones en las escuelas calles Pichincha 1573 y Europa n° 2327, presupuestadas en \$ 417.67 n/nacional, y \$ 259.97 n/nacional respectivamente, debiendo pasar este expediente a la Oficina Judicial (Dr. Demaría) para que formule el contrato correspondiente.-
- 5942.C. Mandar pagar la suma de \$ 1.052.33 n/nacional, importe de la planilla adicional de sueldos del personal de las escuelas de la Capital correspondiente al mes de Mayo ppdo.-
- 6109.C. Junio 10.- Mandar pagar la suma de \$ 15.52 n/nacional, importe de la planilla adjunta, relativa a la devolución de varias multas.-
- Junio 11.-
- 6235.C. Mandar pagar a la Orden del Hacerdome del H. Consejo, D. Pedro Redrigas la suma de \$ 252.95 n/nacional, importe de igual suma abonada por él en la adquisición de muebles para Secretaría según comprobantes adjuntos.-

(5)

Junio 12.-

- 6213.C.14. Conceder licencia por el término de un mes, sin goce de sueldo, a la profesora de Música de la escuela n° 10 del C. Escolar 148, Sra. Marcelina Marotti de Ducumbé y designar para reemplazarla, a la Sra. María Esther Avelleyra.-
- 6239.C.2. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 13 del C.E. 34, en carácter de suplente, a la Sra. Ana Vivar.
Este nombramiento subsistirá mientras el puesto no sea solicitado por una maestra diplomada.-
- 5905.C.14. Anular la licitación celebrada el día 20 de Abril ppdo. para la construcción de un salón y demás obras accesorias en la escuela n° 1 del C.E. 148, Calle Flores n° 3941, quedando por consiguiente sin efecto, la resolución de fecha 4 del corriente por la que se adjudicaba dicho trabajo a D. Clemente de Harco; y llamar a nueva licitación para el día Martes 23 del corriente, a las 2 p.m., dada la urgencia del caso y bajo las mismas condiciones ya aprobadas para la anterior, debiendo observarse estrictamente lo dispuesto por la resolución de 14 del corriente en la presentación de las propuestas, a cuyo efecto y para el mejor conocimiento de los interesados, se agregará a este expediente, copia de dicha resolución, debiendo publicarse los avisos de ley y reservar este expediente en Secretaría.-

VARIOS.

Junio 4.-

- 352.Z. 1ª.- Comunicar al Inspector Nacional de Tucumán que exija al contratista D. Mateo Mitrovich firmar el contrato respectivo al precio propuesto de \$ 8.45 m/n y \$ 8.15 m/n, y que, en caso de negarse se haga constar la negativa y los contratos inmediatamente con el Sr. Rodolfo A. Alurralde que propone el precio de \$ 8.50 m/n por los bancos tipo A y B.-
- 2ª.- El plazo para la entrega de los muebles es de cuatro meses de conformidad a las bases de la licitación, debiendo en ese concepto fijar las fechas en los contratos respectivos.-
- 3ª.- Hacer saber al Sr. Presidente del Consejo de Educación de la Provincia de Jujuy que no se hace lugar a la autorización solicitada, por cuanto los bancos se reunirán desde Tucumán donde está contratada su construcción a \$ 8.50 m/n, cada uno.-
- 4ª.- Comunicar telegraficamente lo pertinente al Inspector Nacional de Tucumán, dada la urgente necesidad que hay de los muebles licitados.-

Junio 5.-

- 6321.H. 2ª Conceder licencia por el término de dos meses, quince días con goce de sueldo, al Director de la escuela primaria que funciona en el Regimiento 2 de Artillería de Montaña D. E. López Lozano, designándose en su reemplazo en carácter de suplente a D. Mariano Cornejo (hijo).-
- 5446.R. Aceptar la presente denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr. Sergio Ramirez, a quien se le asigna como única retribución el 15 % del importe líquido que ingresa al Tesoro Común de las escuelas; debiendo pasar este expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.-
- 4987.C. Ensayar en los meses restantes del presente curso escolar, los cuadros del Sr. D. E. Olmos, en dos escuelas de cada uno de los Consejos Escolares de la Capital; debiendo pasar este expediente a la Inspección Técnica a sus efectos.-
- 4542.R. Mandar pagar a D. Bernardo Lee, importe de artículos adquiridos para el taller de refacciones, la suma de \$ 494.62 / m/nacional.-

Junio 8.-

- 4455.H. Declarar cesante por no haberse presentado a ocupar su puesto al subpreceptor de la escuela del Regimiento 15 de Infantería D. Juan A. Aguirre y nombrar en su reemplazo a D. Alejo Lombardi.-

Junio 9.-

- 10914.R. 1ª.- Aceptar las causales expuestas por el empresario D. Angel Riasí por haber demorado la entrega de la obra contratada, por consiguiente no se hace pasible de la multa que le correspondería por el artículo 3 del contrato.-

(6)

32.- Aprobar los adicionales ordenados por el Arquitecto Sr. Altgelt y la Oficina de Obras de Salubridad, todo lo que importa la suma de \$ 836.00 m/nacional.

33.- Volver este expediente a Contaduría para que liquide la cuenta de D. Angel Riani de conformidad a esta resolución.

Junio 9.-

MANDAR PAGAR:

5087.0. A la Empresa El Verdadero Limpier, importe del desagote de los pozos ciegos de la escuela Rango 951, ordenada por la Insp. de Edificios la suma de \$ 190.50 m/nacional.

5321.0. Al Sr. José A. Gaberna, por planillas impresas adquiridas por Tesorería, la suma de \$ 38.00 m/nacional.

4599.M. Autorizar a la Inspección de Edificios para que dentro de la suma de \$ 254.00 m/nacional, que asiendo el ajuste presupuestado, ordene el arreglo de la vereda del edificio fiscal Rivadavia 6807.

MANDAR PAGAR:

Junio 11.-

5204.0. Al Sr. Armando Gavarr, por artículos adquiridos por Depósito, con destino al "Club Atlético Ciudadador", la suma de \$ 81.00 m/nacional.

5266.0. A la Compañía Primitiva de Gas, por consumo durante el mes de Abril p.pio. por las Oficinas de Secretaría y Biblioteca, la suma de \$ 11.25 m/nacional.

Junio 12.-

392.M. Dejar sin efecto la resolución adoptada por error en este expediente, con fecha 5 del corriente y de acordar con lo resuelto en sesión del 30 de Mayo p.pio. adjudicar a Don Juan B. Vignale, cuya propuesta es la mas ventajosa de las obtenidas en la licitación celebrada el día 25 de Abril p.pio. la construcción de la vereda de la escuela "Nicolas Avellaneda", por la suma de \$ 1.044.12 m/nacional.

Suspender la publicación de los avisos llamando a nueva licitación; desplegar las fojas 45, 46 y 47 y agregarlas al expediente 5906 - C.M. 144 y fecha pasarlo a la Oficina Judicial Dr. Demaría para que formule el contrato correspondiente; debiendo devolverse los depósitos de las propuestas no aceptadas.

PROVINCIAL.

Junio 4.-

5401.I. Aceptar la renuncia que de su puesto eleva la maestra de la escuela n° 16, "Alamite", Provincia de San Juan, Dña. Rufina Costa y nombrar en su remplazo, con sueldo de tercera categoría al Sr. José B. Sapata.

Junio 6.-

5195.M. Mandar pagar a la orden del Sr. Macario Martinez, la suma de \$ 2150 m/nacional, importe de banderas adquiridas para las escuelas de las Provincias.

4766.M. Mandar pagar a la orden del Sr. Macario Martinez, la suma de \$ 870.00 moneda nacional, importe de armarios adquiridos para las escuelas de las provincias.

5232.I. Prorrogar hasta el 14 de Abril de 1909, el contrato firmado por la Inspección Nacional de Santa Fé y Don. Genobio Krein, por la casa que ocupa la escuela n° 16, "San Genaro" cuyo alquiler mensual es de \$ 41.00 m/nacional.

4795.I. Elevar a segunda categoría el sueldo correspondiente al Director de la escuela n° 20 "Celala" Dept° Iglesia de San Juan, Teresabel Lausón.

5759.I. Aceptar la renuncia presentada por el M. Escobar de la escuela n° 29 "Hinalguin" Dept° Minas de Córdoba, Don. Cristino Barrionuevo, y nombrar en su remplazo al Sr. Silvestre Velaz.

ABROBAR:

5435.I. El contrato de locación celebrado entre la Inspección Nacional de Mendoza y el Sr. Marcos A. Quiroga, por casa para la escuela nacional n° 1 Malargue, en \$ 25.00 m/nacional mensuales, desde el 1° de Mayo p.pio.

5277.I. El contrato de locación celebrado entre la Inspección Nacional de Tucumán y el Sr. Henorio Costilla, por casa para la escuela nacional

(7)

- n° 15 "Balderrama" en \$ 25.00 p/mensual, mensuales desde el 1° de Mayo ppto.-
- 5831.I. El contrato de locación celebrado entre el Sub-Inspector Nacional de Santa Fe Don. José de San Martín y el Sr. Antonio Varadines, por casa para la escuela nacional n° 15 "Balderrama", en \$ 45.00 p/mensual mensuales, desde el 1° de Mayo del corriente año; debiendo pasar este expediente a Contaduría a sus efectos.-
- 5876.I. El Contrato de locación celebrado entre la Inspección Nacional de Tucumán, y el Sr. Samuel Miranda por casa para la escuela n° 15 "Los Vagos" en \$ 45.00 p/mensual mensuales desde el 23 de Abril último; debiendo pasar este expediente a Contaduría a sus efectos.-
- 5888.I. El contrato de locación celebrado entre la Inspección Nacional de Tucumán y el Sr. Dalmiro Jerez, por casa para la escuela n° 29 "Gran" en \$ 25.00 p/mensual mensuales, a contar desde el 1° de Mayo del corriente año; debiendo pasar este expediente a Contaduría a sus efectos.-
- 5161.I. Hacer saber al Inspector Nacional de Entre Ríos que puede proceder a la escrituración del terreno ofrecido gratuitamente en "Estación" San Salvador con la condición de construir por cuenta de este Consejo, el edificio correspondiente para la escuela n° 11 dentro del plazo de dos años, después del cual si así no se hiciera, el terreno volverá al dominio del donante, sin otra carga para el Consejo Nacional. NOTAR:.
- 5607.I. Directora interina de la escuela n° 15 "Balderrama" Dept° Montevideo de Tucumán, a la Sta. Mercedes Subreza, con antigüedad al 14 de Mayo ppto. y con sueldo de tercera categoría, en remplazo de Don. Julián B. Trejo que falleció.-
- 5760.I. Encargada Escolar de la escuela n° 31 "Santa Lucía" Dept° Lavalle Provincia de Corrientes, al Señor Celestino Lacane, en remplazo del Sr. Antonio S. Candia, cuya renuncia se acepta.-
- 5852.I. Auxiliar de la Inspección Nacional de San Luis, a la Sra. Filomena Cavillón de Pastor, con sueldo de \$ 75.00 p/mensual mensuales.-
- 3499.I. Presidente de la Comisión Edificadora de Santa Fe, al Sr. Vicente Parpol, en remplazo del Juan Federal Dr. Vera Barros que renunció.-
- 4815.I. Auxiliar de la escuela n° 15 "Cámara" Dept° Rosario de Larra de la Provincia de Salta a la Sta. María Carreras, con sueldo de \$ 75.00 p/mensual mensuales.-
- 10044.R. Dejar sin efecto la resolución de fecha Mayo 12 ppto, por la que se creaba una nueva escuela nacional en "Estación Seguí" Dept° Paraná Provincia de Entre Ríos.- [Resolución del 9 de Junio]
- Junio 9.-
- 785.I. Hacer liquidar por Contaduría a favor del ex-maestro de la escuela n° 1 "Lascañas" de Santiago del Estero, D. Gerardo Frías, el importe correspondiente a su sueldo por quince días del mes de Febrero del corriente año, que el Consejo le concediera con goce de sueldo.-
- 5158.I. Hacer liquidar nuevamente por Contaduría, los alquileres que se adeudan al propietario de la casa ocupada por la escuela nacional n° 10 "Bardinas" Provincia de Mendoza.-
- 5200.I. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 14 de Mayo ppto. y hasta tanto se restablezca de la enfermedad que le aqueja, a la Sta. Juana M. Rodríguez auxiliar de la escuela n° 19 y dispense que una vez restablecida pase a prestar servicios, con la misma categoría, a la escuela n° 2 "Estación Ranchillos" Dept° Cruz Alta de Tucumán.
- 2°.- Nombrar maestra de la escuela n° 19 "El Molino" Dept° Chichil-gasta de Tucumán, a la Sta. Javiera Granajo con sueldo de tercera categoría y con antigüedad del 14 de Mayo ppto, la que deberá registrar su título a la mayor brevedad en la Oficina de Estadística.-
- 4968.I. Nombrar auxiliar de la Inspección Nacional de Jujuy, al Señor Emilio A. Fernández, con sueldo de \$ 75.00 p/mensual mensuales.-
- 5808.I. Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias:
- Provincia de Entre Ríos.
- 1°.- Cambiar la numeración de las escuelas "Estación Rahague y Ugi-de Policiano, debiendo ser números 29 y 30.

[5]

28.- Ordenar al Depósito que remita una provisión de útiles y muebles tipo A. a las escuelas Nos. 29 "Estación Mahayag" y 30 "Egido Velazco" respectivamente.

29.- Nombrar al siguiente personal para las escuelas nombradas:

Barral n° 29 - Director con sueldo de segunda categoría, al P.N. Fabian Palacios; auxiliar con sueldo de \$ 15.00 / n/a nacional mensuales, a Della Segunda Sobillas de Palacios.

Barral n° 30.- Director con sueldo de segunda categoría, al H.N. Faldy de Mang Hernández.- auxiliar con sueldo de sexta y cinco pesos n/a nacional mensuales, a Doña Juana V. de Mang Hernández.-

8008.C.

Enviar pagar la suma de \$ 2.000.00 / n/a nacional, a la orden de los Inspectores Nacionales de escuelas en las provincias de Corrientes y Misiones, para sufragar los gastos que ocasionen las escuelas nacionales en dichas provincias, en la siguiente forma:

Al Inspector Nacional de Escuelas en Corrientes D. Marcelina Elencio, para gastos de las escuelas nacionales en esa Provincia \$ 1.000.00 / n/a

Al Inspector Nacional de Misiones D. Santos Rivarola, para gastos de las escuelas nacionales en esa Provincia " 1.000.00 " "

Total \$ 2.000.00 / n/a

EXTENSIONES

Julio 4.-

8006.I.

Aprobar el adjunto contrato de locación firmado por el Inspector Nacional Sr. Argüelles y los Sres. Juan L. Pardo y Cía. de General Elva, por una casa para la escuela de la localidad, mediante el alquiler mensual de \$ 100 n/a, debiendo pasar este expediente a Contaduría para que se gestione el contrato mencionado.

2350.H.

1°.- Transferir a la Dirección de la escuela de Villan de San José (Misiones) Sta. Evangelina Vargas Ferrer y a otra escuela, quedando a cargo de la Inspección de Territorios el cumplimiento de esta medida.

2°.- Declarar cesante al H.N. de San José, D. Vicente Montero, nombrado en su reemplazo a D. Gerónimo Rodríguez, quien deberá hacerse cargo de las extensas de la Oficina con las formalidades de práctica.

709.I.

3°.- Hacer saber a la Directora Sta. E. Vargas Ferrer, que en lo sucesivo debe dedicar mayor atención a la enseñanza de labores, como lo prescriben las disposiciones vigentes que no deba ignorar.

Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de Abril 1925, por la que se mandaba pagar al H.N. de Lola Grandé de Chacabuco la suma de \$ 500.00 / n/a nacional para la adquisición de materiales con destino a las obras proyectadas en la escuela de la localidad.

8038.C.

Anterior al C. Escalar de Pensionados, para que de los fondos preventivos del 15 % de la renta Municipal, abra por esta sola vez, los gastos que ocasiona el transporte de útiles de Barranqueras a las escuelas de su destino, con cargo de rendir cuenta documental, en su oportunidad.

Alto al auto